



Ajuntament d'Alcoi

SONIA FERRERO COTS, SECRETARIA GENERAL DE L'AJUNTAMENT D'ALCOI

CRIPTOLI

CERTIFIQUE: Que en la sessió Ordinaria realitzada per la Junta de Govern Local el dia 26/04/2019, segons es despren de l'acta i amb la reserva que assenyala l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, amb relació als termes que resulten de la seua aprovació, s'ha adoptat el següent acord:

6176/2019 JOVENTUT

APROVACIÓ DE LES BASES REGULADORES DE LA CONVOCATÒRIA, PER CONCURRÈNCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONS A LES ASSOCIACIONS JUVENILS I ENTITATS PRESTADORS DE SERVEIS A LA JOVENTUT MUNICIPAL, PER AL DESENVOLUPAMENT DE PROGRAMES I/O ACTIVITATS DURANT L'ANY 2019

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA, POR CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD MUNICIPAL, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2019

El objeto de estas bases es la regulación de la convocatoria subvenciones a las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud municipal para el desarrollo de programas y/o actividades durante el año 2019, para favorecer el asociacionismo juvenil como elemento dinamizador de la participación social de los jóvenes.

Considerando que de conformidad con lo que establece el artículo 1 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alcoy tendrá consideración de subvención toda disposición dineraria realizada directamente o indirectamente, con cargo a los presupuestos municipales, que otorgue la Corporación, en materias de competencia del municipio y que cumplan los requisitos siguientes: que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o de interés social o de promoción de una finalidad pública.

Considerando que el artículo 22 y siguiente de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alcoy, regulen el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Que el gasto previsto para este concepto es de 5.085 €, que irán a cargo de la partida 03344.33740.48900 "Subvenciones a Entidades Juveniles" del Presupuesto de 2019.

En dicha partida se ha realizado la retención de crédito número operación previa 920190004799.

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de sus asistentes, los siguientes acuerdos:



Primero. Aprobar les bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud municipal para el desarrollo de programas y/o actividades durante el año 2019:

**BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA POR
CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES
JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD DE
ALCOY, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DURANTE EL
AÑO 2019**

De conformidad con lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como en la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alcoy publicada en el BOP de 30 de enero de 2008, y basándose en el artículo 48 de la Constitución Española que dice “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”, se plantea entre sus objetivos prioritarios el establecer cauces de apoyo y promoción del asociacionismo juvenil en sus diferentes ámbitos a través de la consolidación de recursos y servicios creados especialmente para ello.

Así, a través de la Concejalía de Juventud se convocan en régimen de concurrencia competitiva las ayudas que han de regir la concesión de subvenciones con destino a la promoción de “Programas de actividades a desarrollar durante el año 2019 por entidades locales de ámbito juvenil”, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1.- BASES REGULADORAS

De acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases reguladoras de las subvenciones se deberán aprobar en el marco de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el caso del Ayuntamiento de Alcoy, a través de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones, cuya última modificación fue aprobada en sesión plenaria el 24/11/2014 y fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 20, de fecha 30 de enero de 2015.

2.- BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de estas subvenciones, las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud sin animo de lucro legalmente constituidas, que tengan entre sus fines estatutarios el desarrollar actividades encaminadas a la población juvenil y estén inscritas en el Registro General de Asociaciones del Municipio.

3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria será de 5.085€ con cargo a la aplicación presupuestaria 03344.33740.48900 “Subvenciones a Entidades Juveniles” de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Alcoy para el ejercicio 2019.

En dicha partida se ha realizado la retención de crédito número operación previa 920190004799.

La concesión de las subvenciones se realizará mediante el sistema de concurrencia competitiva, no pudiendo superar los 2.000 euros por proyecto.



4.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

4.1.- Objeto de la subvención.

Las subvenciones tienen por objeto financiar el desarrollo de programas y/o actividades promovidas por las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, cuyos objetivos se correspondan con:

- El fomento de la formación, creación, promoción y difusión cultural en todas sus manifestaciones y formas que tiendan a satisfacer las necesidades y aspiraciones culturales de los y las jóvenes de Alcoi.
- La emancipación de los jóvenes.
- La planificación de actividades de animación juvenil (ocio y de tiempo libre).
- La planificación de actividades de información y asesoramiento a jóvenes.
- La edición de revistas juveniles.
- La elaboración y/o edición de estudios relacionados con diferentes aspectos del mundo juvenil.
- La planificación de programas de voluntariado juvenil.
- La realización de actividades que fomenten la igualdad y la integración entre los jóvenes residentes en Alcoi, así como la sensibilización y la interculturalidad.
- La colaboración en el desarrollo de actividades y proyectos que complementen las promovidas por el Ayuntamiento de Alcoi.
- Cualquier otra circunstancia que la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alcoi considere de especial relevancia.

Quedarán excluidos de subvención los siguientes tipos de actividades:

- Actividades con ánimo de lucro.
- Actividades que ya se encuentren contempladas en la oferta municipal del Departamento de Juventud.
- Actividades que promuevan o justifiquen cualquier forma de discriminación por motivos de raza, sexo, religión, o cualquier otra que atente contra los derechos fundamentales de la persona.
- Actividades que por su objeto dependan del ámbito de actuación de otras Concejalías o colectivos de la localidad.
- Actividades de tipo gastronómico derivadas de cenas de confraternidad de las personas asociadas o de servicios de restauración en concepto de indemnización por gastos de manutención de los colectivos participantes en el desarrollo de las actividades subvencionadas. Por el contrario, sí que quedarán contemplados entre los gastos subvencionados aquellos derivados de la adquisición por parte de la asociación de alimentos/comestibles/refrescos asociados al desarrollo de una actividad subvencionada.

Estas ayudas son:

A) Incompatibles con otras subvenciones y/o ayudas para la misma finalidad del Ayuntamiento de Alcoi.

B) Compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o entes públicos o privados, sin que, en ningún caso, aisladamente o en su conjunto la cantidad supere el coste de la actividad subvencionada. De superarlo, la ayuda de la Concejalía de Juventud quedará reducida proporcionalmente conforme resulte de la redistribución de la financiación total obtenida y el coste definitivo del programa y/o actividad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la LGS.



A estos efectos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1.d) de la LGS, será obligación de los beneficiarios comunicar al Ayuntamiento de Alcoi la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

En ningún caso se consideran gastos subvencionables:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los tributos locales, en cuanto supongan exenciones fiscales no prevista en la ley, compensaciones o minoraciones de deudas contraídas con la hacienda local.
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación. Concretamente, en cuanto al Impuesto sobre el Valor Añadido únicamente serán gastos subvencionables aquellas cantidades abonadas por el beneficiario que representen un coste real, es decir, que haya sido efectivamente abonado por el beneficiario y que no sea deducible, puesto de poder serlo, este impuesto sería recuperable por el beneficiario, debiendo el beneficiario justificarlo fehacientemente.
- Los impuestos personales de renta.

En la presente convocatoria se consideran gastos subvencionables, en los términos del artículo 31 de la LGS los siguientes:

- Los gastos de viajes y dietas cuando teniendo relación directa con el objeto de la subvención y deriven de la realización de actividades expresamente comprendidas en el proyecto, memoria o programa presentado, hasta un importe máximo del 10% de la cuantía subvencionable.
- Los gastos de publicidad e información en los medios de comunicación de las actuaciones comprendidas en el programa o memoria objeto de subvención, hasta un máximo del 10% de la cuantía subvencionable.
- Los gastos de arrendamiento de las sedes sociales de las entidades hasta un máximo del 10% de la cuantía subvencionable.

4.2.- Condiciones de la subvención.

El ámbito territorial de realización de los proyectos y/o actividades subvencionables será Alcoi.

También se apoyarán la realización de actividades en otros territorios nacionales siempre que los participantes sean jóvenes de Alcoi.

En el supuesto de que una entidad contemple en el proyecto presentado la realización de una actividad de carácter internacional, éste será susceptible, de ser contemplada, con carácter excepcional, dentro del marco de esta convocatoria, siempre que la comisión de valoración considere la conveniencia de dicha actividad por su interés socioeducativo, cultural, social y de fomento de la participación juvenil.

4.3.- Finalidad de la subvención.

La realización del Proyecto para el que se concede la subvención será de exclusiva responsabilidad de la entidad o asociación que hubiere elevado el proyecto. Por tanto, quedarán a su cargo los medios humanos y materiales que se precisen para la realización de dicho proyecto.

5.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS



Ajuntament d'Alcoi

1.- Podrán solicitar subvenciones, las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud sin ánimo de lucro legalmente constituidas, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener entre sus fines estatutarios el desarrollar actividades encaminadas a la población juvenil.
- b) Estar inscritas en el Registro General de Asociaciones del Municipio, a la fecha de presentación de la solicitud.
- c) No estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Carecer de ánimo de lucro.
- e) Tener el domicilio social en el municipio de Alcoy.

2.- En particular, no podrán obtener la condición de beneficiarios de la subvención, en quienes concurren cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Estar incurso en causa de reintegro en los términos del artículo 37 de la Ley General de Subvenciones por cualquier subvención económica concedida por este Ayuntamiento.
- No hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, respecto al Ayuntamiento de Alcoy.

3.- La acreditación del cumplimiento de los requisitos u obligaciones señaladas en los apartados anteriores, se efectuará, mediante los documentos que han de acompañarse en la solicitud en los términos establecidos en el apartado 10.

Los requisitos establecidos en el apartado 2 de la presente, se comprobarán directamente por el órgano instructor, mediante la incorporación de las certificaciones e informes municipales correspondientes.

4.- Las asociaciones y entidades interesadas podrán presentar más de un proyecto. Deberán presentar una solicitud independiente por cada proyecto, acompañada de los documentos correspondientes.

5.- Para la realización de actividades, el período que comprende la presente convocatoria será desde el 1 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019, siempre que las actividades realizadas en el 2018 no hayan sido objeto de subvención en dicha anualidad.

6.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. El procedimiento se iniciará de oficio, en régimen de concurrencia competitiva, por convocatoria pública.

2. El órgano encargado para la instrucción y ordenación del procedimiento será el Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Alcoy, que, de oficio, acordará todas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

En concreto, recabará la documentación a que se refiere el apartado 9 de la presente convocatoria y cuantos informes y documentación estime oportunos y efectuará una evaluación de las solicitudes presentadas, emitiendo informe respecto de los beneficiarios que cumplen los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

3. Examinadas las solicitudes, aquellas que cumplan y acrediten los respectivos requisitos serán valoradas por una Comisión Técnica de Evaluación, formada por:

- La Concejala de Juventud
- La Jefa de Servicio del área de Educación y Juventud



Ajuntament d'Alcoi

- La Educadora del área de Educación y Juventud
 - Una administrativa de Departamento
4. Esta comisión formulará propuesta de resolución para su elevación, por la Concejala de Juventud, al órgano competente para su resolución.
5. El órgano competente para la resolución del procedimiento es, por delegación de Alcaldía, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcoy que, en base a la propuesta, dictará la resolución que proceda, sobre concesión o denegación de la subvención.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 1.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Asimismo, la convocatoria será anunciada a través del tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Alcoy. Si el último día fuera inhábil, se entenderá que el plazo expira el primer día hábil siguiente.
- 2.- Las solicitudes se realizarán mediante instancia ajustada al modelo oficial (Anexo I), acompañadas de la documentación requerida, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Alcoy (C/ Sant Llorenç, 2) o por cualquiera de los medios señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
- 3.- Las Bases íntegras de la Convocatoria, junto con el modelo de la instancia y los anexos de la presente convocatoria, estarán disponibles en la Concejalía de Juventud, en la oficina de Atención al Ciudadano y en la web municipal www.alcoi.org.

8.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

La notificación de la resolución será a las personas interesadas sin perjuicio que se proceda a la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcoy, así como en la web del consistorio tal y como dispone el artículo 14 de la Ordenanza Municipal de concesión de subvenciones.

Transcurrido este plazo sin que se hubiese dictado y publicado, en su caso, la resolución expresa, las personas solicitantes podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de la obligación legal de resolver que tiene la Administración.

De la aceptación tácita de la persona solicitante:

La subvención se considerará aceptada por el beneficiario si transcurridos diez (10) días desde la recepción de la notificación, el interesado no se pronuncia en contra.

De la impugnación del acuerdo:

En el caso de disconformidad con el acuerdo, la resolución de la Junta de Gobierno Local pone fin a la vía administrativa, por lo que el interesado podrá interponer recurso postestativo de reposición ante la propia Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional del Contencioso Administrativo en el término determinado para tal finalidad en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9.- DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA PETICIÓN



Para optar a la subvención, las entidades solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. SOLICITUD debidamente cumplimentada y firmada por la persona que ostente la presidencia o representación legal de la entidad y dirigida al Alcalde de Alcoy (Rellenar Anexo 1).
2. FOTOCOPIA DEL CIF DE LA ENTIDAD Y EL NIF, EN VIGOR, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
3. PROYECTO. Memoria de las actividades y/o programas a realizar en el año 2019 objeto de solicitud de subvención (rellenar Anexo 2) y presupuesto detallado de la misma.
4. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD A FECHA DE LA SOLICITUD (rellenar Anexo 3).
5. MEMORIA de las actividades realizadas durante el año 2018 (excepto aquellas entidades que la hayan presentado al Ayuntamiento de Alcoy con objeto de justificar la subvención concedida para dicho año o para aquellas que se hayan constituido con fecha posterior a 31 de diciembre de 2018).
6. MEMORIA CONTABLE o cierre contable del ejercicio anterior al de la presentación de la solicitud, debidamente sellado y firmado por el Presidente/a y Tesorero/a. Excepto para aquellas entidades que se hayan constituido con fecha posterior a 31 de diciembre de 2018.
7. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS DE LA ENTIDAD (rellenar Anexo 4) en que se haga constar:
 - Sobre los socios y las socias (al corriente del pago de sus cuotas): El número de personas asociadas; porcentaje de personas asociadas menores de 30 años y

porcentaje de personas asociadas residentes en Alcoy.

- Cuotas efectivamente cobradas durante el ejercicio anterior.
 - Año de fundación de la asociación.
 - Número de la inscripción en el registro de asociaciones del municipio de Alcoy.
8. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.(Apartado incluido en Anexo 1).

Cuando el importe de la subvención sea igual o superior a 3.000€, en lugar de declaración responsable, deberá presentarse Certificado acreditativo de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

9. FICHA DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS, SEGÚN MODELO EXISTENTE EN LA WEB MUNICIPAL (www.alcoi.org)

Además de la documentación obligatoria, las asociaciones juveniles podrán presentar aquellos que acrediten el baremo de puntuación de la Cláusula Décima.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria, o no incorpore la documentación exigida se requerirá al interesado, para que, en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se desestimaré su petición, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PROCESO DE BAREMACIÓN

Las solicitudes presentadas serán valoradas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 17.3 de la Ley General de Subvenciones.



Ajuntament d'Alcoi

Los criterios objetivos a aplicar para la concesión y fijación de la cuantía de ayudas y subvenciones, serán de forma general los siguientes:

SOBRE LA ENTIDAD		
1	Por la fecha de constitución de la asociación (hasta 3 puntos):	
	Inferior a un año	1 punto
	Entre 1 y 2 años	2 puntos
	Superior a 2 años	3 puntos
2	Número de socios y socias que componen la entidad. Para las asociaciones de ámbito supralocal, únicamente se tendrá en cuenta la afiliación local (hasta 3 puntos)	
	Hasta 25	1 punto
	Entre 25 y 50	2 puntos
	Más de 50	3 puntos
3	Porcentaje de socios/as menores de 30 años igual o superior al 50%	
		1 punto
4	Porcentaje de socios/as residentes en Alcoy (hasta 3 puntos)	
	Hasta el 25%	1 punto
	Entre el 26 y 50% de Alcoy	2 puntos
	Entre el 51% y el 75% de Alcoy	3 puntos
	Más del 74%	4 puntos
5	Recursos asociativos (hasta 2 puntos):	
	Entidad con local que asume sus gastos generales de alquiler, luz, agua, teléfono, ...	2 puntos
	Entidad con local pero que asume de forma compartida los gastos generales del mismo	1 punto
6	Sector de la población al que se dirige prioritariamente el proyecto (hasta 3 puntos):	
	Exclusivamente a jóvenes socios/as de la asociación	1 punto
	Abierta parcialmente a jóvenes no asociados	2 puntos
	Actividades dirigidas a jóvenes en general	3 puntos
7	Lugar de realización de las actividades del proyecto (hasta 2 puntos)	
	Proyecto de actividades realizadas íntegramente en Alcoy	2 puntos
	Proyecto de actividades realizadas parcialmente en Alcoy	1 punto
8	SOBRE EL PROYECTO (hasta 18 puntos):	
	Adecuación de los contenidos del proyecto a los establecidos en la Cláusula 4 sobre el objeto de la convocatoria	Hasta 5 puntos



Calidad técnica del proyecto (coherencia en la formulación de los objetivos, en el planteamiento de los resultados, grado de innovación en las actividades, continuidad en las actividades, propuesta de evaluación...)		Hasta puntos	5
Viabilidad técnica del proyecto (recursos materiales y personales con los que cuenta)		Hasta puntos	3
Viabilidad económica del proyecto:			
- Aportación por parte de la entidad del 25%, 1 punto - Aportación por parte de la entidad entre el 25 y el 50%, 2 puntos - Aportación por parte de la entidad de más del 50%, 3 puntos		Hasta puntos	3
Si se trata de un proyecto interasociativo		2 puntos	
9	Por haber colaborado con el Ayuntamiento de Alcoi en la organización de actividades juveniles, sin haber recibido subvención alguna para dicho evento. Se valorará con 1 punto cada actividad en la que se haya colaborado.	Hasta puntos	4
10	Promoción y uso del valenciano en el material editado o impreso por cada colectivo o como lengua vehicular de la actividad propuesta.	Hasta puntos	2

IMPORTANTE:

Serán desestimadas las solicitudes que obtengan una valoración inferior a 10 puntos.

11.- DETERMINACIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER Y APLICACIÓN DE PRORRATEO

1.- Podrá solicitarse la financiación parcial de cada proyecto.

2.- El importe de la subvención concedida a cada solicitante resultará de la distribución de la cuantía máxima total señalada en el apartado 3 entre los beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en función de la puntuación obtenida conforme a los criterios establecidos en el apartado 10.

Una vez valorados todos los proyectos, se obtendrá el valor de cada punto como resultado de dividir la cuantía total máxima de la convocatoria entre el total de puntos obtenidos por todos los proyectos valorados. El importe de subvención que le corresponde a cada proyecto subvencionable será el resultado de multiplicar la puntuación obtenida por el precio unitario del valor del punto. Estas cantidades deberán ser corregidas, en todo caso, por el importe solicitado o en su caso por el límite máximo de subvención establecido por proyecto.

3.- No obstante a criterio de la Comisión de Valoración se podrá dejar sin distribuir la dotación presupuestaria que se determine por la Comisión de Valoración, si la cantidad de proyectos o el número de los mismos presentados, no se considera suficiente por dicha Comisión.

12.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la LGS y con objeto de poder realizar las actuaciones inherentes a la subvención, una vez concedida ésta, y con carácter previo a su justificación, se efectuará un primer pago anticipado de 60% del importe total de la subvención concedida al beneficiario, que tendrá el carácter de pago a cuenta o pagos anticipados.



2.- El pago del 40% restante, hasta completar el importe total de la subvención concedida, se realizará una vez se justifique por el beneficiario la realización, en su totalidad, de la actividad o proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la presente Convocatoria y normativa de aplicación.

3.- En cuanto a la posibilidad de efectuar pago previo sin justificación, el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, prevé dicha posibilidad y determina que el régimen de garantías quede expresamente establecido en la normativa reguladora de la subvención, que en este caso es el propio Convenio.

4.- El artículo 10 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la concesión de subvenciones determina en qué casos procede la constitución de garantías, quedando exoneradas de su prestación las entidades sin ánimo de lucro y los beneficiarios de subvenciones cuyo importe sea inferior a 3.000,00 €, tal y como también prevé el artículo 42 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, del Reglamento General de Subvenciones. En este sentido, los estatutos aportados recogen esta naturaleza jurídica.

5.- La entidad que perciba una subvención para un proyecto, que posteriormente no se realice, estará obligada a reintegrar el importe concedido para el mismo. Asimismo, se valorará negativamente, por falta de cumplimiento, para posteriores convocatorias.

13.- PUBLICIDAD

Las asociaciones subvencionadas, una vez indicado el importe a percibir por sus proyectos presentados, se comprometen a hacer constar en toda la información, documentación y publicidad propia de la actividad o del proyecto, que los mismos están subvencionados por el Ayuntamiento de Alcoy. Obligatoriamente se hará constar la concejalía que otorga la subvención.

Únicamente se podrán efectuar cambios o modificaciones de los programas y/o actividades subvencionadas por acuerdo de ambas partes.

14.- JUSTIFICACIÓN.

Una vez realizadas las actividades objeto de subvención se presentará, en el Registro General del Ayuntamiento de Alcoy, hasta el día 30 de noviembre del año en curso, la documentación que a continuación se detalla:

1. MEMORIA TÉCNICA detallada de cada programa/actividad subvencionada, que se deberán ajustar a las condiciones estipuladas (**Anexo 5**: Formulario de justificación del proyecto).

2. DOSSIER con el material de difusión publicitaria de todas aquellas actividades relacionadas con el mismo.

3. MEMORIA ECONÓMICA de la actividad subvencionada, que incluirá:

- Relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad, con identificación de acreedor, importe y fecha de pago, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada.
- Justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica. Las facturas deberán ser originales y estar emitidas a nombre de la entidad perceptora de la subvención.
- Documentos acreditativos de pago (si el pago se realizó en efectivo, en la factura deberá constar el recibí, mediante firma y sello del acreedor. Si se pagó a través de entidad bancaria, deberá aportarse el justificante de pago correspondiente).
- Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y procedencia.



Las facturas presentadas deberán contener los siguientes datos:

- Nombre y apellido o razón social del proveedor con su NIF o CIF correspondiente.
- Cantidad y precio unitario.
- IVA desglosado o la expresión de IVA incluido, o IRPF; según proceda.
- Descripción suficiente del suministro o servicio, en caso contrario deberá adjuntarse documento explicativo.
- Número y fecha de la factura.

Tratándose de gastos no susceptibles de justificación mediante facturas, será admisible la emisión de RECIBOS en los que, en todo caso, deberán constar de forma clara el nombre y apellidos, razón o denominación social, NIF, tanto del expedidor como del perceptor, incluyendo,

lugar, fecha de emisión y concepto, así como la rúbrica del perceptor precedida de la expresión "RECIBI".

Todas aquellas que no contengan los apartados anteriormente expuestos, no se incluirán en la justificación de la subvención.

Deberán presentarse originales y fotocopias, devolviendo los originales a los interesados a la mayor brevedad posible. En las facturas y en la documentación aportada, se dejará constancia que han sido utilizadas como justificantes de la subvención percibida. Los originales de los documentos quedarán depositados en la entidad beneficiaria durante un período de por lo menos cuatro años.

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE del representante legal de la entidad sobre los siguientes aspectos (**Anexo 6**):

- No haber presentado los documentos justificativos de los gastos presentados para justificar otras subvenciones o ayudas percibidas y en caso de haberlo hecho, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y el porcentaje de imputación a dicha subvención.
- Que todos los documentos presentados para la justificación son originales. En el caso que se solicite devolución de dichos originales, se deberá aportar, en el momento de la justificación, fotocopia de los mismos.
- Relación de ayudas, ingresos o recursos y otras subvenciones obtenidas para financiar la ayudas del proyecto, indicando si se ha concedido y cantidad, o si está pendiente de resolución.

La falta de justificación producirá la obligación de devolver las cantidades no justificadas y, en su caso, la inhabilitación para percibir nuevas subvenciones.

La entidad que perciba una subvención para un proyecto, que posteriormente no se realice, estará obligada a reintegrar el importe concedido para el mismo. Asimismo, se valorará negativamente, por falta de cumplimiento, para posteriores convocatorias.

La justificación fuera de plazo acarreará una sanción según lo establecido en la ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre, en sus artículos 56 y 61.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención caso de falta de justificación de la subvención en el plazo establecido, caso de justificación insuficiente o por alguna de las causas previstas en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

Los procedimientos de control financiero, reintegro y revisión de actos en relación con este convenio serán los que contempla la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Ajuntament d'Alcoi

Desde la Concejalía de Juventud, una vez revisada la documentación solicitada y efectivamente presentada, se emitirá un informe dirigido al Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Alcoy para dejar constancia del cumplimiento de la realización del proyecto de actividad subvencionado y su justificación.

15.- CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Concejalía de Juventud es competente, en los términos del artículo 32.1 de la LGS, para inspeccionar directa o indirectamente la ejecución de la actividad objeto de la ayuda, con la finalidad de comprobar su correcta adecuación a lo previamente presentado mediante la correspondiente documentación de solicitud.

16.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

De acuerdo con el artículo 14 LGS, las entidades subvencionadas adquieren las siguientes obligaciones:

- a) Ejecutar el proyecto subvencionado que fundamenta la concesión de la subvención, con arreglo a los términos en que fue concedida (titulación monitor, horario...).
- b) Justificar ante el Ayuntamiento de Alcoy, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización del proyecto y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.
- d) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Acreditar en la justificación y con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- g) Hacer constar en toda la información, documentación y publicidad propia de la actividad o del proyecto subvencionado la colaboración o patrocinio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alcoy.
- h) Disponer de los registros diferenciados y de la justificación del pago efectivamente realizada con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de la facultad de comprobación y control.
- i) Presentar los documentos previstos en la base decimocuarta para la justificación de la ayuda o subvención.

17.- REINTEGRO E INFRACCIONES Y SANCIONES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 37 LGS, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la cantidad subvencionada hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario, en la cuantía legalmente establecida y previa tramitación del expediente, en los siguientes supuestos:



Ajuntament d'Alcoi

- a) Incumplimiento de la obligación de mantener la situación y condiciones que fundamentaron la suscripción de la subvención.
- b) Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo que se estableciere.
- c) Obtención de la subvención sin reunir los requisitos establecidos.

- d) Incumplimiento de la finalidad/actividad para la que la subvención fue otorgada.
- e) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- f) Incumplimiento de la obligación de efectuar la publicidad que corresponde al beneficiario (art. 18 LGS).
- g) Negativa por parte del beneficiario a las actuaciones de control establecidas por parte del Ayuntamiento para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.
- h) Que el importe de la subvención obtenida por el beneficiario supere el coste de la actividad subvencionada, en cuyo caso procederá el reintegro de dicho exceso, así como del interés de demora correspondiente.
- i) Incumplimiento de las medidas de garantía en los supuestos en los que se haya exigido.
- j) Además de las anteriores, cualquiera de las causas de reintegro previstas en el art. 37 LGS.

Los reintegros tendrán la categoría de ingresos de derecho público y, por tanto se procederá a su cobro por la vía de apremio, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones, las acciones y omisiones tipificadas en la LGS y serán sancionables incluso a título de simple negligencia.

Las infracciones se considerarán leves, graves o muy graves de acuerdo con los supuestos de la mencionada ley y se aplicarán a los infractores las sanciones tipificadas en la misma.

18.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA SUBVENCIÓN

El beneficiario de la subvención podrá proceder a la devolución voluntaria de la subvención, sin mediar requerimiento de la Administración. En este caso, con carácter previo la Administración calculará los intereses de demora en los términos del artículo 38 de la Ley General de Subvenciones.

El reintegro se efectuará mediante ingreso en la cuenta bancaria del Ayuntamiento, indicando expresamente la entidad que realiza el reintegro y el concepto "devolución subvención 2018 de la Concejalía de Juventud". El justificante del reintegro deberá ser presentado en el Registro del Ayuntamiento dirigido al Departamento de Intervención Municipal.

19.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a cumplir con la normativa en materia de tratamiento de datos de carácter personal y a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento, a resultas de las actividades desarrolladas en el marco del presente acuerdo de colaboración.

20.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES



Ajuntament d'Alcoi

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las presentes bases por parte de los solicitantes.

21.- NORMATIVA COMPLEMENTARIA

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, en cuanto proceda, el régimen previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

22.- ANEXOS

Las entidades que se presenten a esta convocatoria, estarán obligadas a utilizar los formularios a las presentes bases. Estos son:

ANEXO 1. Instancia de la solitud. solicitud.

ANEXO 2. Formulario del proyecto.

ANEXO 3. Certificado de representante legal

ANEXO 4. Certificado de los órganos representativos de la entidad

ANEXO 5. Formulario de Justificación.

ANEXO 6. Declaración responsable de justificación.

Si se considera necesario, se podrá complementar con anexos informativos.



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 1 / ANEXO 1

1/4

SOL·LICITUD DE SUBVENCIO / SOLICITUD DE SUBVENCION

1. DADES SUBVENCIO SOL·LICITADA / DATOS SUBVENCION SOLICITADA

CONVOCATÒRIA / CONVOCATORIA:

Subvencions a les associacions juvenils i entitats prestadores de serveis a la joventut d'Alcoi / Subvenciones a las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de Alcoi

Núm. BOP: Data / Fecha:

SECCIÓ GESTORA / SECCIÓN GESTORA: JOVENTUT / JUVENTUD

Projecte per al qual se sol·licita subvenció / Proyecto para el que se solicita subvención:

--

Cost del projecte /
Coste del proyecto:

Import de la subvenció /
Importe de la subvención:

2. DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DEL SOLICITANTE

Nom de l'entitat – Nombre de la entidad:

--

Domicili – Domicilio

Telèfon – Teléfono

--	--

Codi Postal – Código Postal

Municipi – Municipio

Correu electrònic – Correo electrónico

--	--	--

DADES DEL/ DE LA REPRESENTANT LEGAL / DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Cognoms – Apellidos

Nom – Nombre

DNI

--	--	--

Com a – En calidad de

Domicili – Domicilio

Telèfon – Teléfono

--	--	--

Correu electrònic – Correo electrónico

--

DOMICILI A EFECTES DE NOTIFICACIONS / DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES:

Domicili – Domicilio

--

Codi Postal – Código Postal

Municipi – Municipio

--	--

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY

Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ / SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

3. SOL·LICITUD / SOLICITUD:

Se sol·licita una ajuda econòmica per a la realització dels projectes que s'adjunten, amb el compromís d'assumir totes les responsabilitats que se'n pogueren derivar. Així mateix, l'entitat sol·licitant es compromet a complir la normativa vigent aprovada per la Junta de Govern Local i tornar la quantitat rebuda en cas d'incompliment de les condicions d'aquesta convocatòria. / Se solicita una ayuda económica para la realización de los proyectos que se adjuntan, asumiendo todas las responsabilidades que se pudieran derivar de la realización de estos. Asimismo, la entidad solicitante se compromete a asumir la normativa vigente aprobada por la Junta de Gobierno Local y devolver la cantidad recibida en caso de incumplimiento de las condiciones de esta convocatoria.

4. DOCUMENTACIÓ QUE CAL ADJUNTAR OBLIGATORIAMENT / DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR OBLIGATORIA:

- ☐ Còpia del CIF de l'entitat i el NIF del/de la representant legal / Còpia del CIF de la entidad y el NIF del representante legal de la misma.
- ☐ PROJECTE per al qual se sol·licita subvenció (ANNEX 2) / PROYECTO para el que se solicita la subvención (ANEXO 2)
- ☐ CERTIFICAT D'ACREDITACIÓ del representant legal de l'entitat a data de la sol·licitud (ANNEX 3) / CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN de acreditación de representante legal de la entidad a fecha de la solicitud (ANEXO 3).
- ☐ MEMÒRIA D'ACTIVITATS realitzades l'any passat (excepte si s'ha presentat a l'Ajuntament d'Alcoi per a justificar la subvenció de l'any passat o si l'entitat s'ha constituït enguany) / MEMORIA DE ACTIVIDADES realizadas el año pasado (excepto si se ha presentado al Ayuntamiento de Alcoy para justificar la subvención del pasado año o la entidad se ha constituido este año).
- ☐ MEMÒRIA O TANCAMENT COMPTABLE de l'exercici anterior, segellat i firmat pel president/a i el/la secretari/secretària (excepte per a entitats constituïdes enguany) / MEMORIA O CIERRE CONTABLE del ejercicio anterior sellado y firmado por el/la Presidente/a y el/la Secretario/a (excepto para entidades constituidas este año).
- ☐ CERTIFICACIÓ EXPEDIDA PELS ÒRGANS REPRESENTATIU DE L'ENTITAT: nombre d'associats/des al corrent de les seues quotes, nombre i percentatge de persones associades menors de 30 anys, percentatge de persones associades residents a Alcoi, quotes efectivament cobrades durant l'exercici anterior, any de fundació i núm. de la inscripció en el Registre d'Associacions del municipi d'Alcoi (ANNEX 4). / CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS DE LA ENTIDAD: número de asociados/as al corriente de las cuotas, número y porcentaje de asociados/as menores de 30 años, porcentaje de asociados/as residentes en Alcoy, cuotas efectivamente cobradas durante el ejercicio anterior, año de fundación y núm. de inscripción en el registro de asociaciones del municipio de Alcoy (ANEXO 4).
- ☐ CERTIFICAT DE LA SEGURETAT SOCIAL I D'HISENDA D'ESTAR AL CORRENT DE PAGAMENTS, o en cas de subvencions inferiors a 3.000 €, es podrà substituir marcant amb una creu en l'apartat corresponent de la declaració responsable. / CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE HACIENDA DE ESTAR AL CORRIENTE CON LOS PAGOS, o en caso de subvenciones inferiores a 3.000 €, se podrá sustituir marcando con una cruz en el apartado correspondiente de la declaración responsable.
- ☐ FITXA DE MANTENIMENT DE TERCERS, segons el model que figura al web municipal, en el cas de nou perceptor o canvi del número de compte bancari. / FICHA DE TERCEROS, según modelo existente en la web municipal, en el caso de nuevo perceptor o cambio del número de cuenta bancaria. (www.alcoi.org)



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 1 / ANEXO 1

3 / 4

SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ / SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

5. INFORMACIÓ PER A LA BAREMACIÓ DE PUNTUACIÓ / INFORMACIÓN PARA EL BAREMO DE PUNTUACIÓN:

Data de constitució de l'associació / Fecha de constitución de la asociación:

Nombre de socis (només afiliació local). / Núm de socios (solo afiliación local)

% socis menors de 30 anys /
% socios menores de 30 años

% socis residents a Alcoi /
% socios residentes en Alcoi

Local propi /
Local propio

Despeses generals: lloguer, llum, aigua, telèfon... / Gastos generales: alquiler, luz, agua, teléfono...

☐ SÍ

☐ NO

☐ Assumits per l'entitat /
Asumidos por la entidad

☐ Compartits / Compartidos

☐ Altres / Otros

Característiques del projecte per al qual es demana subvenció / Características del proyecto para el que se pide subvención:

Només per a associats / Sólo para asociados Per a joves d'Alcoi / Para jóvenes de Alcoi

Obert parcialment a joves d'Alcoi no associats / Abierto parcialmente a Jóvenes de Alcoi no asociados

Ubicació de l'activitat / Ubicación de la actividad:

☐ Alcoi / Alcoi

☐ Parcialment a Alcoi / Parcialmente en Alcoi

☐ Fora de Alcoi / Fuera de Alcoi

Segons el pressupost total del projecte d'activitat, quin percentatge assumeix l'entitat? / Según el presupuesto total del proyecto de actividad, ¿qué porcentaje asume la entidad?

Si és un projecte interassociatiu, especifique amb les entitats que col·labora / Si es un proyecto interasociativo, especifique las entidades con las que colabora:

El projecte promou l'ús del valencià / El proyecto promueve el uso del valenciano

☐ SÍ

/

☐ NO

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY

Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 1 / ANEXO 1

4 / 4

SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ / SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

6. DECLARACIÓ, LLOC, DATA I FIRMA / DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la sotassinat/ DECLARA, sota la seua responsabilitat, que són certes totes les dades que figuren en aquesta sol·licitud, així com en la documentació adjunta. / El/La abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

Que l'entitat que represente / Que la Entidad que represento:

- ☐ Ha justificat les subvencions i ajudes concedides amb anterioritat per l'Ajuntament d'Alcoi. / Ha procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Alcoy.
- ☐ Està al corrent amb les obligacions fiscals amb l'Ajuntament d'Alcoi. / Que está al corriente con las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.
- ☐ Es troba al corrent de les seues obligacions tributàries i amb la Seguretat Social. / Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- ☐ No ha sol·licitat ni obtingut altres subvencions o ajudes per a la mateixa finalitat relacionades amb aquesta sol·licitud procedents d'altres administracions, ens públics o privats, nacionals o internacionals. / No ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud procedentes de cualesquiera Administraciones, entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- ☐ Que per a aquest projecte/activitat s'han sol·licitat les subvencions o ingressos següents per un import de: / Que para el mismo objeto se han solicitado las siguientes subvenciones o ingresos por un importe de:

ORGANISME / ORGANISMO	Import sol·licitat / Importe solicitado

Així mateix, declara que no es troba incurs/a en cap de les prohibicions per a ser beneficiari/a, de conformitat amb el que estableix l'Ordenança General Reguladora de la Concessió de Subvencions de l'Ajuntament d'Alcoi i que per tant compleix tots els requisits per a ser beneficiari/a d'una subvenció, exigits en l'article 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions i en l'article 3 de l'Ordenança esmentada. / Asimismo, declara que no se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario/a, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcoy y que por lo tanto cumple todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 3 de la citada Ordenanza.

ES COMPROMET a complir amb les obligacions i requisits exigits en la convocatòria, així com a comunicar a l'Ajuntament d'Alcoi qualsevol modificació de les dades i a facilitar tots els documents que li siguen requerits. / SE COMPROMETE a cumplir con las obligaciones y requisitos exigidos en la convocatoria, así como a comunicar al Ayuntamiento de Alcoy cualquier modificación de los datos y a facilitarle cuantos documentos le sean requeridos.

Alcoi, de de

Segell / Sello

EL/LA REPRESENTANT LEGAL DE L'ENTITAT /
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Signat / Fdo: _____

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY

Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 2 / ANEXO 2

1 / 5

FORMULARI DEL PROJECTE / FORMULARIO DEL PROYECTO

1. ENTITAT / ENTIDAD:

Nom de l'entitat /

Nombre de la entidad:

NIF / CIF :

2. IDENTIFICACIÓ DEL PROJECTE / IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Títol / Título:

Data inici /

Fecha inicio:

Data fi /

Fecha fin:

Lloc de realització /

Lugar de realización:

Projecte interassociatiu /

Proyecto interasociativo

☐ SI

☐ NO

Entitats que participen en l'organització / Entidades que participan en la organización:

3. DESCRIPCIÓ DEL PROJECTE / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1.- Breu resum del projecte / breve resumen del proyecto:

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY

Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 2 / ANEXO 2

2 / 5

FORMULARI DEL PROJECTE / FORMULARIO DEL PROYECTO

3.2.- Objectius del projecte / Objetivos del proyecto:

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY

Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 2 / ANEXO 2

3 / 5

FORMULARI DEL PROJECTE / FORMULARIO DEL PROYECTO

3.3.- Destinataris i nombre de beneficiaris directes i indirectes d'aquest (en cas que el projecte compregua diverses accions, activitats o intervencions, haurà d'incloure els beneficiaris de cada una d'aquestes, i al final la suma total) / **Destinatarios y número de beneficiarios directos e indirectos del mismo** (en caso de que el proyecto comprenda varias acciones, actividades o intervenciones, se deberá recoger los beneficiarios de cada una de ellas, y al final la suma total).

Edats del col·lectiu / N.º Total aproximat / N.º dones / N.º d'homes /
Edades del colectivo n.º Total aproximado: n.º mujeres: n.º de hombres:

N.º de associats/des / N.º de no associats/des /
n.º de asociados/as: n.º de no asociados/as:

3.4.- Activitats a desenvolupar i calendari / Actividades a desarrollar y calendario

Activitat / Actividad:

Data de realització aproximada /
Fecha de realización aproximada:

Durada / Duración:

Lloc de realització /
Lugar de realización:

Activitat / Actividad:

Data de realització aproximada /
Fecha de realización aproximada:

Durada / Duración:

Lloc de realització /
Lugar de realización:

Activitat / Actividad:

Data de realització aproximada /
Fecha de realización aproximada:

Durada / Duración:

Lloc de realització /
Lugar de realización:

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY

Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 2 / ANEXO 2

4 / 5

FORMULARI DEL PROJECTE / FORMULARIO DEL PROYECTO

3.5.- Recursos tècnics, humans i materials (cal especificar si són propis, sol·licitats a l'Ajuntament o a altres entitats) / **Recursos técnicos, humanos y materiales** (especificar si son propios, solicitados al ayuntamiento o a otras entidades)

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 2 / ANEXO 2

5 / 5

FORMULARI DEL PROJECTE / FORMULARIO DEL PROYECTO

4. PRESSUPOT DEL PROJECTE / PRESUPUESTO DEL PROYECTO

4.1. PRESSUPOST DE DESPESES / PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORT / IMPORTE
Despeses de personal remunerat propi de l'entitat / Gastos de personal remunerado propio de la entidad	€
Despeses directes de formació, xarrades, congressos i conferències / Gastos directos de formación, charlas, congresos y conferencias	€
Despeses directes de materials fungibles / Gastos directos de materiales fungibles	€
Despeses directes de difusió i publicitat / Gastos directos de difusión y publicidad	€
Despeses directes de desplaçaments i dietes / Gastos directos de desplazamientos y dietas	€
Despeses directes de transport i alimentació / Gastos directos de transporte y alimentación	€
Despeses directes de gestió i administració / Gastos directos de gestión y administración	€
Altres despeses directes de l'activitat / Otros gastos directos de la actividad	€
Despeses indirectes / Gastos indirectos	€
TOTAL DESPESES / TOTAL GASTOS	€

4.2. PRESSUPOST D'INGRESSOS / PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORT / IMPORTE
a) APORTACIONS / APORTACIONES	
Aportacions de la mateixa entitat / Aportaciones de la propia entidad	
Fons propis de l'entitat / Fondos propios de la Entidad	€
Ingressos obtinguts per l'execució del projecte / Ingresos obtenidos por la ejecución del proyecto	€
Aportacions d'altres entitats / Aportaciones de otras entidades	
Entitat / Entidad:	€
Entitat / Entidad:	€
TOTAL APORTACIONS / TOTAL APORTACIONES	€
b) SUBVENCIÓ SOL·LICITADA / SUBVENCIÓN SOLICITADA (total del projecte menys aportacions / total del proyecto menos aportaciones)	€
TOTAL INGRESSOS / TOTAL INGRESOS	€

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY

Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 3 / ANEXO 3

1/2

CERTIFICAT DEL REPRESENTANT LEGAL (val)

El Sr./la Sra. _____,
amb DNI núm. _____, en qualitat de secretari/ària de
l'Entitat _____

CERTIFIQUE:

Que en l'Assemblea ordinària / extraordinària¹ de l'entitat, celebrada el passat _____, es va procedir a l'elecció del nou representant legal de l'entitat, i va ser proclamat/da com a nou / nova² _____, el Sr./la Sra. _____, persona que posseeix aquest càrrec en la data d'emissió d'aquest certificat, i a qui corresponen les funcions de representar l'entitat en qualsevol acte, així com la firma d'aquells documents de caràcter administratiu que afecten l'entitat, com és el cas de la sol·licitud de subvenció a l'Ajuntament d'Alcoi, destinada a associacions juvenils i entitats prestadores de serveis a la joventut d'Alcoi per al foment de la participació social dels joves, anualitat _____.

I, perquè així conste, firme aquest certificat,

Alcoi, d de
EL SECRETARI / LA SECRETÀRIA DE L'ENTITAT

Firma:.....

-
- 1 Ratlle el que no siga procedent
 - 2 President / Vicepresident
-

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 3 / ANEXO 3

2 / 2

CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL (cas)

D./DÑA. _____,
con DNI núm. _____, en calidad de Secretario/a de la
Entidad _____

CERTIFICO:

Que en la Asamblea ordinaria / extraordinaria³ de la entidad, celebrada el pasado _____, se procedió a la elección del nuevo representante legal de la entidad, siendo proclamado/a como nuevo/a⁴ _____, D./Dña. _____, persona que ostenta este cargo a la fecha de emisión del presente certificado, y a quien corresponden las funciones de representar a la entidad en cualquier acto, así como la firma de aquellos documentos de carácter administrativo que afecten a la entidad, como es el caso de la solicitud de subvención al Ayuntamiento de Alcoy, destinada a asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de Alcoy para el fomento de la participación social de los jóvenes, anualidad _____.

Y para que así conste firmo el presente certificado,

En Alcoy, a de de

EL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

Fdo:

3 Táchese lo que no proceda

4 Presidente / Vicepresidente

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY

Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 4 / ANEXO 4

1 / 2

CERTIFICAT DELS ÒRGANS REPRESENTATIU DE L'ENTITAT (val)

El Sr. / La Sra. _____,
amb DNI núm. _____, en qualitat de secretari/ària de
l'Entitat _____

CERTIFIQUE:

1. Que hi ha un total de _____ membres associats a l'entitat dalt esmentada a la data de la firma d'aquest document.
2. Que el percentatge de persones associades menors de 30 anys és del _____ %.
3. Que el percentatge de persones associades residents a Alcoi és del _____ %.
4. Que l'any de la fundació de l'associació és _____.
5. Que el número de la inscripció en el registre d'associacions del municipi d'Alcoi és _____.
6. Consultat amb el/la tesorera/a de l'entitat, el total de membres associats que estan al corrent del pagament de les quotes anuals de l'exercici actual és de _____ associats. I a més, que les quotes dels associats de l'exercici anterior van ser efectivament cobrades.

La qual cosa es fa constar als efectes oportuns.

Alcoi, d de

Segell

Vist i plau
EL/LA PRESIDENT/A

EL/LA SECRETARI/A,

Signat: _____

Signat: _____

SR. ALCALDE- PRESIDENT DE L'EXCM. AJUNTAMENT D'ALCOI
Plaça d'Espanya, 1 - Tel. 96 553 71 00 - Fax 96 553 71 61 - A/e: ajualcoi@alcoi.org - web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 4 / ANEXO 4

2 / 2

CERTIFICADO DE LOS ORGANOS REPRESENTATIVOS DE LA ENTIDAD (cas)

El Sr. / La Sra. _____,
con DNI núm. _____, en calidad de Secretario/a de la
Entidad _____

CERTIFICO:

1. Que hay un total de _____ miembros asociados a la entidad mencionada en la fecha de la firma de este documento.
2. Que el porcentaje de personas asociadas menores de 30 años es del _____%.
3. Que el porcentaje de personas asociadas residentes en Alcoy es del _____%.
4. Que el año de la fundación de la asociación es _____.
5. Que el número de la inscripción en el registro de asociaciones del municipio de Alcoy es _____.
6. Consultado con el/la Tesorero/a de la entidad, el total de miembros asociados que están al corriente del pago de las cuotas anuales del ejercicio actual es de _____ asociados. Y además que las cuotas de los asociados del ejercicio anterior fueron efectivamente cobradas.

Lo cual se hace constar a los efectos oportunos.

Alcoy, de de

Sello

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SR. ALCALDE- PRESIDENT DE L'EXCM. AJUNTAMENT D'ALCOI
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 96 553 71 00 – Fax 96 553 71 61 – A/e: ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 5 / ANEXO 5

1/8

FORMULARI DE JUSTIFICACIÓ DEL PROJECTE / FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. ENTITAT / ENTIDAD:

Nom de l'entitat /
Nombre de la entidad:

NIF / CIF:

2. MEMÒRIA TÈCNICA DE L'ACTIVITAT SUBVENCIONADA / MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

2.1.- Dades del projecte/activitat / Datos del proyecto/actividad:

TÍTOL DEL PROJECTE / TÍTULO DEL PROYECTO			
PRESSUPOST TOTAL / PRESUPUESTO TOTAL		IMPORT SOL·LICITAT / IMPORTE SOLICITADO	
Data inici / Fecha inicio:	Data fi / Fecha fin:	Lloc de realització / Lugar de realización:	
Nom i càrrec de la persona responsable del projecte / Nombre y cargo de la persona responsable del proyecto			
DESTINATARIS / DESTINATARIOS:			
N.º participants / N.º participantes:	N.º dones / N.º mujeres:	N.º homes / N.º hombres:	Edats / Edades:
N.º de associats/des / N.º de asociados/as:		N.º de no associats / N.º de no asociados/as:	

2.2.- Informació tècnica / Información técnica:

2.2.1.- Relació d'activitats efectivament realitzades / relación de actividades efectivamente realizadas:
(Explicar també les modificacions si s'han produït / explicar también las modificaciones si se han producido)

ACTIVITAT / ACTIVIDAD:	Grau de compliment – Avaluació – Nombre de participants / Grado de cumplimiento – Evaluación – Número de participantes
Modificacions / modificaciones:	

SR. ALCALDE- PRESIDENT DE L'EXCM. AJUNTAMENT D'ALCOI
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 96 553 71 00 – Fax 96 553 71 61 – A/e: ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 5 / ANEXO 5

2 / 8

ACTIVITAT / ACTIVIDAD:	Grau de compliment – Avaluació – Nombre de participants / Grado de cumplimiento – Evaluación – Número de participantes
Modificacions / modificaciones:	
ACTIVITAT / ACTIVIDAD:	Grau de compliment – Avaluació – Nombre de participants / Grado de cumplimiento – Evaluación – Número de participantes
Modificacions / modificaciones:	
ACTIVITAT / ACTIVIDAD:	Grau de compliment – Avaluació – Nombre de participants / Grado de cumplimiento – Evaluación – Número de participantes
Modificacions / modificaciones:	
ACTIVITAT / ACTIVIDAD:	Grau de compliment – Avaluació – Nombre de participants / Grado de cumplimiento – Evaluación – Número de participantes
Modificacions / modificaciones:	

SR. ALCALDE- PRESIDENT DE L'EXCM. AJUNTAMENT D'ALCOI

Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 96 553 71 00 – Fax 96 553 71 61 – A/e: ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 5 / ANEXO 5

3 / 8

2.2.2.- Resultats dels objectius plantejats en l'annex 2/ resultados de los objetivos planteados en el anexo 2:
(Explicació dels resultats alcançats / explicación de los resultados alcanzados)

2.2.3.- Recursos humans i materials emprats / recursos humanos y materiales empleados:

3.- PUBLICITAT / PUBLICIDAD

Si s'editen fullets informatius sobre el projecte subvencionat, haurà d'incloure l'anagrama de l'Ajuntament i s'hi hauran d'adjuntar / Si se editan folletos informativos sobre el proyecto subvencionado, deberá incluir el anagrama del Ayuntamiento y se deberán adjuntar

SR. ALCALDE- PRESIDENT DE L'EXCM. AJUNTAMENT D'ALCOI

Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 96 553 71 00 – Fax 96 553 71 61 – A/e: ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>

**4. MEMÒRIA ECONÒMICA JUSTIFICATIVA / MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA:**

1.- La despesa total efectuada per a l'execució del projecte/activitat per la qual va obtenir subvenció de l'Ajuntament d'Alcoi, s'ha aplicat íntegrament al compliment de la finalitat prevista, i aquesta despesa ascendeix a euros. / El gasto total efectuado para la ejecución del proyecto/actividad por el cual obtuvo subvención del Ayuntamiento de Alcoi, se ha aplicado íntegramente al cumplimiento de la finalidad prevista, ascendiendo a dicho gasto a euros.

2.- L'entitat més amunt esmentada ha gestionat el projecte subvencionat d'acord amb el balanç d'ingressos i despeses següent: / La entidad arriba indicada ha gestionado el proyecto subvencionado conforme al siguiente balance de ingresos y gastos:

A) INGRESOS DEL PROYECTO / ACTIVITAT / INGRESOS DEL PROYECTO/ ACTIVIDAD

Tipus d'ingrés / Tipo de ingreso	IMPORT pressupostat / IMPORTE presupuestado	IMPORT REAL / IMPORTE REAL
a) APORTACIONES / APORTACIONES		
Aportacions de la mateixa entitat / Aportaciones de la propia entidad		
Fons propis de l'entitat / Fondos propios de la Entidad	€	€
Ingressos obtinguts per l'execució del projecte / Ingresos obtenidos por la ejecución del proyecto	€	€
Aportacions d'altres entitats / Aportaciones de otras entidades		
Entitat / Entidad:	€	€
Entitat / Entidad:	€	€
TOTAL APORTACIONES / TOTAL APORTACIONES	€	€
b) SUBVENCIÓ DE L'AJUNTAMENT D'ALCOI / SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY	€	€
TOTAL INGRESOS / TOTAL INGRESOS	€	€

B) DESPESAS DEL PROYECTO / ACTIVITAT / GASTOS DEL PROYECTO/ ACTIVIDAD

Tipus de despesa / Tipo de gasto	IMPORT pressupostat / IMPORTE presupuestado	IMPORT REAL / IMPORTE REAL
Despeses de personal remunerat propi de l'entitat / Gastos de personal remunerado propio de la entidad	€	€
Despeses directes de formació, xarrades, congressos i conferències / Gastos directos de formación, charlas, congresos y conferencias	€	€
Despeses directes de materials fungibles / Gastos directos de materiales fungibles	€	€
Despeses directes de difusió i publicitat / Gastos directos de difusión y publicidad	€	€
Despeses directes de desplaçaments i dietes /	€	€

SR. ALCALDE- PRESIDENT DE L'EXCM. AJUNTAMENT D'ALCOI

Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 96 553 71 00 – Fax 96 553 71 61 – A/e: ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JCVENTUT

ANNEX 5 / ANEXO 5

3 / 8

Gastos directos de desplazamientos y dietas		
Despeses directes de transport i alimentació / Gastos directos de transporte y alimentación	€	€
Despeses directes de gestió i administració / Gastos directos de gestión y administración	€	€
Altres despeses directes de l'activitat / Otros gastos directos de la actividad	€	€
Despeses indirectes / Gastos indirectos	€	€
TOTAL DESPESES / TOTAL GASTOS	€	€

C) DIFERÈNCIA / DIFERENCIA

	PRESSUPOSTATS / PRESUPUESTADOS	REALS / REALES
Total ingresos / Total ingresos	€	€
Total despeses / Total gastos	€	€
DIFERÈNCIA / DIFERENCIA	€	€

RELACIÓ DE DOCUMENTS JUSTIFICATIUS DE LES DESPESES SUBVENCIONADES (1) /

RELACIÓN DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS (1)

N.º d'ordre / n.º de orden (2)	C.I.F. Proveïdor / Proveedor	Descripció de la despesa realitzada / Descripción del gasto realizado	Import / Importe (3)	Data de pagament / Fecha de pago(4)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				

SR. ALCALDE- PRESIDENT DE L'EXCM. AJUNTAMENT D'ALCOI

Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 96 553 71 00 – Fax 96 553 71 61 – A/e: ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 5 / ANEXO 5

6/8

12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
...				
		TOTAL IMPORT JUSTIFICAT / TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO		

(*) Afegir les files necessàries / insertar las filas necesarias.

SR. ALCALDE- PRESIDENT DE L'EXCM. AJUNTAMENT D'ALCOI
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 96 553 71 00 – Fax 96 553 71 61 – A/e: ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 5 / ANEXO 5

7 / 8

Els sotasignats **CERTIFIQUEN** l'exactitud i la veracitat de les dades resenyades en aquest imprés, així com que l'activitat subvencionada ha sigut realitzada en la seua totalitat. S'han complert les condicions imposades i s'han aconseguit els objectius previstos en l'acte de concessió de la subvenció. / Los abajo firmantes **CERTIFICAN** la exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

Així mateix, **DECLAREN** sota la seua responsabilitat i en la data d'aquest document que: / Asimismo, **DECLARAN** bajo su responsabilidad y a la fecha de la presente que:

Primer: Els justificants presentats, que consten en la relació anterior, corresponen a despeses efectuades com a conseqüència directa de l'activitat objecte de subvenció i estrictament necessàries per a la seua realització. / Primero: Los justificantes presentados, anteriormente relacionados, corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización de la misma.

Segon: No tenen pendent de pagament obligacions per reintegrament de subvencions. / Segundo: No tiene pendiente de pago obligaciones por reintegro de subvenciones.

Tercer: Es troba al corrent de les seues obligacions tributàries i amb la Seguretat Social, i aquesta declaració substitueix la presentació dels certificats acreditatius corresponents en tractar-se d'una subvenció d'import no superior a 3.000 euros. (5) / Tercero: Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y esta declaración sustituye la presentación de los correspondientes certificados acreditativos al tratarse de una subvención de importe no superior a 3000 euros. (5)

Alcoy, de de

Segell / Sello

Vist i Plau / Vº Bº
EL/LA PRESIDENT/A
EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARI/A,
EL/LA SECRETARIO/A,

Signat / Fdo.: _____

Signat / Fdo.: _____

SR. ALCALDE- PRESIDENT DE L'EXCM. AJUNTAMENT D'ALCOI

Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 96 553 71 00 – Fax 96 553 71 61 – A/e: ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



NORMES PER A EMPLENAR L'IMPRES /
NORMAS PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

(1) Els justificants que s'adjunten hauran de consistir en:

- Factures originals o documents equivalents (que hauran d'estar emeses a nom de l'Associació) o, si no n'hi ha, fotocòpies compulsades pel funcionari públic competent, que posseix els requisits legals exigits pel R.D. 1496/2003 (Regulador del deure d'expedir i entregar factura que incumbeix als empresaris i professionals).
- Rebutis en què, en tot cas, hauran de constar de forma clara el nom i cognoms, raó o denominació social, NIF, tant de l'expedidor com del perceptor, incloent-hi, lloc, data d'emissió i concepte, així com la rúbrica del perceptor precedida de l'expressió "HE REBUT".
- Les despeses de personal es justificaran amb la presentació de nòmines i dels TC1 i TC2 de la Seguretat Social. El finançament del pagament de l'IRPF quedarà condicionada a la presentació dels models 115 i 180 de l'IRPF en cas de lloguers i el 110 i 190 en la resta. /

(1) Los justificantes que se adjunten deberán consistir en:

- Facturas originales o documento equivalente (que deberán estar emitidas a nombre de la Asociación) o, en su defecto, fotocopias compulsadas por funcionario público competente, debiendo reunir los requisitos legales exigidos por el R.D. 1496/2003 (Regulador del deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales).
- Recibos en los que, en todo caso, deberán constar de forma clara el nombre y apellidos, razón o denominación social, NIF, tanto del expedidor como del perceptor, incluyendo, lugar, fecha de emisión y concepto, así como la rúbrica del perceptor precedida de la expresión "RECIBI".
- Los gastos de personal se justificarán con la presentación de nóminas y de los TC1 y TC2 de la Seguridad Social. La financiación del pago del IRPF quedará condicionada a la presentación de los modelos 115 y 180 del IRPF en caso de alquileres y el 110 y 190 en el resto. /

(2) Els justificants s'hauran de presentar numerats. En cas que el projecte haja comprés diverses accions, activitats o intervencions, s'haurà de fer una relació per cada activitat amb el seu sumatori parcial, i posteriorment sumar el total dels justificants. / (2) Los justificantes se presentarán numerados. En el caso que el proyecto haya comprendido varias acciones, actividades o intervenciones, se deberán relacionar por cada actividad con su sumatorio parcial y posteriormente sumar el total de los justificantes.

(3) Total de la factura, llevat que l'impost sobre el Valor Afegit (IVA) siga susceptible de recuperació o compensació. En aquest cas, tan sols s'hi farà constar l'import de la base imposable. / (3) Total de la factura, salvo que el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sea susceptible de recuperación o compensación, en cuyo caso, tan solo se hará constar el importe de la base imponible.

(4) El pagament haurà d'acreditar-se mitjançant l'expressió "PAGAT" en el mateix justificants i firmada pel proveïdor o perceptor, per mitjà de justificants de transferència bancària, xec o qualsevol altre mitjà de pagament admissible en dret. / (4) El pago deberá acreditarse mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificantes y firmada por el proveedor o perceptor, mediante justificantes de transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en Derecho.

(5) Només en cas de subvencions d'import no superior a 3.000 euros. / (5) Sólo en caso de subvenciones de importe no superior a 3.000 euros.



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 6 / ANEXO 6

1/2

DECLARACIÓ RESPONSABLE (val)

El Sr. / La Sra. _____,
amb DNI núm. _____, en qualitat de secretari/ària de
l'Entitat _____

DECLARE:

1. Que els documents justificatius de les despeses presentades per a justificar la subvenció de l'Ajuntament d'Alcoi no s'han utilitzat en altres subvencions o ajudes rebudes.
2. Que tots els documents presentats per a la justificació són originals.
3. Que per a la mateixa activitat per a la qual s'ha rebut l'ajuda de l'Ajuntament d'Alcoi:

- ☐ No s'ha rebut cap altra ajuda ni patrocini d'altres entitats públiques o privades.
- ☐ S'han rebut ajudes de les entitats públiques o privades que s'indiquen per les quanties que també s'expressen.

AJUDES:

ENTITAT	Activitat subvencionada	Import concedit

4. Que la suma de les ajudes, ingressos, recursos i patrocinis rebuts per a l'exercici de l'activitat subvencionada no ha superat el cost total de la dita activitat.

La qual cosa es fa constar als efectes previstos en la Llei 38/2003, General de Subvencions.

Alcoi, d de

Vist i plau
EL/LA PRESIDENT/A

EL/LA SECRETARI/A,

Signat: _____

Signat: _____

SR. ALCALDE- PRESIDENT DE L'EXCM. AJUNTAMENT D'ALCOI
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 96 553 71 00 – Fax 96 553 71 61 – A/e: ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament d'Alcoi

JOVENTUT

ANNEX 6 / ANEXO 6

2 / 2

DECLARACIÓ RESPONSABLE (cas)

D./DÑA. _____,
con DNI núm. _____, en calidad de Secretario/a de la Entidad

DECLARO:

- 1.- Que los documentos justificativos de los gastos presentados para justificar la subvención del Ayuntamiento de Alcoi no se han utilizado en otras subvenciones o ayudas recibidas.
- 2.- Que todos los documentos presentados para la justificación son originales.
- 3.- Que para la misma actividad para la que se ha recibido la ayuda del Ayuntamiento de Alcoi:

- ☐ No ha recibido ninguna otra ayuda ni patrocinio de otras entidades públicas o privadas.
- ☐ Ha recibido ayudas de las entidades públicas o privadas que se indican por las cuantías que también se expresan.

AYUDAS:

ENTIDAD	Actividad subvencionada	Importe concedido

- 4.- Que la suma de las ayudas, ingresos, recursos y patrocinios recibidos para el desarrollo de la actividad subvencionada no ha superado el coste total de dicha actividad.

Lo que hace constar a los efectos previstos en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

En Alcoi, a de de

Sello

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SR. ALCALDE- PRESIDENT DE L'EXCM. AJUNTAMENT D'ALCOI
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 96 553 71 00 – Fax 96 553 71 61 – A/e: ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi

Segundo. Proceder a la publicación de las Bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de Provincia y en la web del Ayuntamiento.

I perquè així conste, s'expedeix el present en forma legal, a Alcoi.

Vº. Bº.